PODER JUDICIAL DE TAMAULIPAS

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

DEPENDENCIA: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

SECCIÓN: COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

NOTIFICACIÓN DE FALLO

mbc construcciones e ingeniería

R. M.

RECIBIDO 25/03/2026

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 25 de marzo de 2026.

INGENIERÍA MBC, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.-

Derivado de la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada en su inicio el día 23 de marzo y concluida el 25 de marzo del presente año, por parte del Comité de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Poder Judicial del Estado, a través del procedimiento de Invitación a cuando menos 3 contratistas, consistente en el servicio relacionado con la obra pública para el desarrollo del: **"ESTUDIO DE DIAGNÓSTICO ENERGÉTICO, FACTIBILIDAD, INGENIERÍA Y DESARROLLO DE PROYECTO EJECUTIVO PARA LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS EN LOS EDIFICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, UBICADOS EN ALTAMIRA, TAMAULIPAS"**; al respecto, nos permitimos informarle que una vez analizada su propuesta (técnica y económica), este Comité determinó que, su propuesta **resultó ganadora**, en virtud de garantizar con su propuesta económica al Poder Judicial las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, garantía, experiencia, honradez y oportunidad en los plazos de entrega del proyecto, que permiten el óptimo aprovechamiento de los recursos, además de cumplir con las características técnicas requeridas para este concurso.

En consecuencia, se le otorga el fallo a su favor y se le adjudica la ejecución de los trabajos por un monto total de: **$1'285,581.40 (UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y ÚN PESOS 40/100 M.N.), incluyendo I.V.A.**, en ese sentido, se le hace de su conocimiento que deberá cumplir con las obligaciones estipuladas en el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con

las mismas del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, que en lo que nos interesa dice: "FALLO DE CONCURSO OAJ/DPIJ/INV-02-26 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS".

--- El concursante ganador deberá formalizar el Contrato respectivo, a más tardar el día diez (10) de abril de dos mil veintiséis (2026) a las doce horas (12:00), en las instalaciones del Poder Judicial del Estado, ubicado en Boulevard Praxedis Balboa No. 2207, Colonia Miguel Hidalgo, C.P. 87090, en esta ciudad. ----------

--- El plazo de ejecución de los trabajos objeto de este procedimiento del concurso es de quince días (15) días naturales, la fecha de inicio de los trabajos es el trece (13) de abril de dos mil veintiséis (2026) y la fecha para el término de los mismos el veintisiete (27) de abril de (2026). Ahora bien, el Comité autoriza otorgar al Contratista el pago del 30% del monto total de los trabajos, por concepto de anticipo, mismo que deberá aplicarse única y exclusivamente para la ejecución de los trabajos, ello en términos de lo dispuesto en los artículos 56, fracción I y, 58, fracción I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas. ----------

--- Para garantizar el anticipo que refiere el párrafo que antecede, el contratista, deberá presentar dentro de los (15) días naturales siguientes a la fecha de notificación del presente fallo, póliza de fianza a favor del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, por la cantidad de $385,674.42 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 42/100 M.N.) IVA incluido. ----------

--- Así mismo, el contratista deberá exhibir, dentro del término anteriormente indicado, póliza de fianza a favor del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, por la cantidad de $128,558.14 (CIENTO VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 14/100 M.N.) I.V.A. incluido por concepto de garantía de cumplimiento de contrato y que equivale al 10% diez por ciento del monto total del proyecto, lo anterior en términos de lo previsto en el artículo 56, fracción II, de la Ley de Obras Públicas Local.----------

--- Así también, se acuerda que para garantizar los trabajos efectuados y responder, en su caso, de los defectos que resultaren en los mismos y a que refiere el artículo 75 del ordenamiento legal invocado, el contratista deberá exhibir fianza de vicios ocultos a favor del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, que deberá presentar dentro de los quince (15) días naturales siguientes a la fecha de entrega de la obra, por el equivalente al diez por ciento (10%) del monto total ejercido de los trabajos efectuados. Transcurridos doce (12) meses a partir de la fecha de entrega de la fianza, quedará automáticamente cancelada la misma. ----------

---

--- En caso de incumplimiento en la entrega oportuna de las garantías del contrato y de acuerdo con el artículo 58, fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, el Poder Judicial del Estado de Tamaulipas podrá optar por no formalizar el contrato respectivo. En este caso, el contratista ganador podrá ser sancionado por la Contraloría en los términos que disponen los artículos 88 y 89 de la misma. ----------

---

--- Previo a la formalización del contrato deberá entregar una carta en original mediante la cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, estar al corriente en el cumplimento de sus obligaciones fiscales, o bien, no estar obligado a presentar declaraciones en México por tener residencia en el extranjero, según sea el caso. ----

---

--- En caso de que el contratista ganador no entregue el escrito solicitado anteriormente, previo a la formalización del contrato, será motivo para que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas proceda de conformidad con los artículos 54 y 89, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas. ----------

---

--- En un plazo no mayor de quince (15) días contados a partir de la notificación de la presente acta, deberá presentar en original o copia certificada, los documentos solicitados. ----------

---

Lo anterior se hace de su conocimiento con efectos de notificación, para los efectos legales a que haya lugar y para los trámites que resulten.

ATENTAMENTE

LIC. HILDA GUADALUPE LEAL GUTIÉRREZ

PRESIDENTA DEL COMITÉ DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

C.P. AZAEL FRANCISCO HONORATO GARCÍA

SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS